

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 074 de 2017

FECHA: 16 de agosto de 2017
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría, Fundación Universitaria María Cano
HORA: 10:00 am

ASISTENTES: LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR, Consejera
CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, Consejero
JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS, Consejero
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Consejero
SERGIO SERNA HERNÁNDEZ, en representación de la Consejera NHORELA HERNÁNDEZ DE SERNA
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General
HUMBERTO SERNA GÓMEZ, Asesor del Consejo Superior
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector
JUAN JOSÉ PERDOMO TRUJILLO, Representante de los Estudiantes
ESPERANZA MARÍA GONZÁLEZ MARÍN, Representante de los Docentes

INVITADOS: FRANCY PÉREZ FRANCO, Vicerrectora Académica
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector Extensión y Proyección Social
JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Gerente de Planeación y Calidad

AUSENTE: LINA MARÍA VANEGAS GÓMEZ, Representante de los Egresados

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta 073 del 19 de julio de 2017
3. Política de Extensión y Proyección Social
4. Solicitud para modificar fechas del Consejo Superior
5. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 074 de 2017

2. Lectura y aprobación del Acta 073 del 19 de julio de 2017

La Presidenta del Consejo indica que se envió el acta previamente y solicita si hay ajustes o sugerencias. El acta se aprueba sin recomendaciones ni ajustes.

3. Política de Extensión y Proyección Social

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social presenta la propuesta de Política de Extensión y Proyección Social para la Institución.

Inicia haciendo énfasis en los motivadores de la misma y la importancia que para la Fundación Universitaria María Cano representa el poder delimitar y formalizar sus propósitos y alcance en este proceso misional y compromiso institucional.

La estructura de la Política de Extensión y Proyección Social presentada tiene los siguientes capítulos:

- I. Presentación: donde explicó los antecedentes de la Extensión y Proyección Social.
- II. Conceptualización de la extensión y proyección social: allí definió la Extensión y Proyección Social desde dos grandes perspectivas que son "proceso misional" y "compromiso".

Vista como un compromiso institucional, la Proyección Social busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible de sus grupos de interés articulados con las capacidades institucionales de docencia, investigación y gestión.

Vista como un proceso misional, la Extensión brinda la posibilidad de llevar al entorno el proyecto formativo mediante acciones de articulación e interacción con la comunidad que contribuyan a la transformación social e individual y a la democratización y equidad social local, regional y nacional.

- III. La Fundación Universitaria María Cano como institución de educación superior comprometida con la proyección social: en este capítulo se enfocó en que la Extensión y Proyección Social obedece al respeto y reconocimiento del otro como un semejante y diverso y a un compromiso político de carácter institucional para incidir y transformar los contextos en los cuales se hace presencia.
- IV. Principios orientadores de la extensión y proyección social: expresó los nueve principios orientadores como son Autonomía, Interdisciplinariedad, Pertinencia, Participación,



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 074 de 2017

Coherencia, Complementariedad, Inclusión, Sostenibilidad, Responsabilidad Social. Estos principios sustentados en los institucionales: Respeto, equidad, excelencia, liderazgo, transparencia y responsabilidad.

- V. Articulación de la extensión y proyección social con los procesos misionales de docencia e investigación: La extensión y la proyección social aportan a la docencia y a la investigación elementos de importancia académica pues, permite a través de sus actividades el fortalecimiento de procesos de formación integral, consolidación de capacidades comunicativas y culturales. Posibilita procesos de aprendizaje significativo, construcción de conocimiento en diversos contextos de regulación, la construcción y resignificación de valores en una perspectiva de lo colectivo, lo público, lo social, el contexto de la experiencia formativa e incorporación de metodologías y modelos de trabajo para acercarse a la comprensión de las necesidades y problemas locales, regionales, nacionales y la comprensión de lo glocal en clave de nuevas fuentes y aportes efectivos para su solución.
- VI. Objetivos de la extensión y proyección social: allí definió el objetivo como “Promover la articulación con la docencia y la investigación y la interacción del conocimiento con el entorno, mediante las diversas líneas de extensión y proyección social con el fin de aportar a la solución de problemas de orden local, regional y nacional”.
- VII. Líneas de ejecución de la extensión y proyección social en la Fundación Universitaria María Cano: fueron definidas las 9 líneas en las que se expresa la Extensión y Proyección Social en la Institución:
1. Formación continua
 2. Bienestar institucional, gestión cultural y deportiva
 3. Gestión del posicionamiento y visibilidad institucional
 4. Gestión de la innovación y el emprendimiento
 5. Servicios de asesorías y consultoría
 6. Prácticas universitarias, de extensión, pasantías y proyectos sociales
 7. Relación con los graduados
 8. Relacionamiento nacional, internacional e intercultural
 9. Servicios docente – asistenciales y salud para la comunidad
- VIII. Financiación de la extensión y proyección social: en las que explicó las maneras como se gestionan los recursos económicos para su operación.



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 074 de 2017

La Política de Extensión y Proyección Social es aprobada por el Consejo Superior, sin embargo, se solicita realizar los siguientes ajustes:

- Suprimir el concepto de "formación" de la línea de Bienestar institucional, gestión cultural y deportiva. Se debe explicitar solo como acciones recreativas y representativas.
- Declarar en la Presentación del documento a la Responsabilidad Social interna y externa como un compromiso institucional que se ejecuta a través de la Extensión y Proyección Social.
- Incluir un capítulo sobre la conformación y estructura administrativa de la extensión y proyección social en la Institución.

Una vez realizados los ajustes solicitados se debe proceder con la emisión del acto administrativo que avale la política para su posterior publicación y divulgación.

4. Solicitud para modificar fechas del Consejo Superior

Teniendo en la comisión asignada en la reunión del pasado miércoles 19 de julio con el fin de realizar viajes de relacionamiento y atención de compromisos institucionales al exterior, se detectó que estos desplazamientos programados para los meses de septiembre y octubre se cruzan con las reuniones de Consejo Superior, por lo tanto, el rector solicita autorización para reprogramar las fechas de estas reuniones, a lo cual se manifiesta que una vez la presidenta analice el tema con los demás consejeros, las mismas serán informadas.

El Consejero César Augusto Pérez, solicita socializar ante el Consejo Superior los itinerarios con las respectivas responsabilidades y posibles beneficios para a la institución, cuando se requieran este tipo de desplazamientos.

5. Propositiones y Varios

El Rector sugiere los temas para la próxima sesión, que a su vez son aprobados por los miembros, con la indicación que pasen por una previa revisión de un representante o comisión del órgano directivo:



María Cano
Fundación Universitaria

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 074 de 2017

Consejera Ligia González Betancur

- Revisión Reglamento Académico
- Lineamientos pedagógicos y curriculares

Asesor Humberto Serna Gómez

- Revisión Estatuto Profesoral

Se realiza la presentación de los directivos que fueron recientemente vinculados a la Institución, de quienes se remitieron con antelación las hojas de vida, correspondientes:

- **Jorge Albeiro Herrera Builes** – Vicerrector Académico
- **Gustavo Ríos Fernández** – Gerente de Planeación y Calidad
- **Marco Antonio Ruiz Correa** – Decano Facultad de Ciencias Empresariales

Los Miembros del Consejo Superior les dan la bienvenida a los nuevos funcionarios de la institución, invitándolos a trabajar con el resto del equipo de la María Cano para el logro de las metas institucionales.

Para constancia, se firma a los 16 días del mes de agosto 2017.

LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidenta

DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaria